

VISION FINANCIERA

José Grasso Vecchio

CON DISCAPACIDAD TAMBIÉN SE PUEDE TRABAJAR

La Ley para personas con discapacidad promueve la obligatoriedad para que las empresas contraten un porcentaje de trabajadores con discapacidad. Insistimos, en que mas allá de la obligatoriedad, en el siglo XXI cada vez se da más importancia a la imagen y al compromiso de las empresas con fines sociales alejados del puro incremento de los beneficios y de la facturación (responsabilidad social corporativa). La sociedad exige una mayor conciencia social de las empresas. La solidaridad y el empeño por la igualdad de oportunidades son excelentes cartas de presentación en el mundo empresarial actual; de allí, que sea un buen momento para hacer una reflexión sobre la importancia del trabajo en la vida adulta de las personas con alguna discapacidad o con necesidades especiales como fuente de equilibrio y calidad de vida y en adición, las personas discapacitadas, que reciben la oportunidad, son excelentes trabajadores.

Divulgar todas estas ventajas y calar en el tejido empresarial es un paso obligado y previo a la incorporación de las personas con discapacidad a la empresa. La experiencia norteamericana y la de otros países europeos, demuestran que la

integración es posible y, por tanto, también lo es la plena autonomía de la persona con síndrome de Down y otras discapacidades.

Las personas con discapacidad desempeñan trabajos como auxiliares administrativos, recepcionistas, ayudantes de cocina, personal de lavandería, etcétera.

No se trata únicamente de marcar el número de teléfono donde le informarán acerca de lugares y oportunidades. Acceder a un puesto de trabajo ordinario implica descubrir poco a poco otros entornos sociales. La ayuda de la familia es imprescindible.

A la persona discapacitada o con necesidades especiales se les debe garantizar los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y la normalización en el ámbito escolar, social y laboral. En la Asociación Venezolana para el Síndrome de Down (AVESID), estamos trabajando a favor de la integración, los invitamos a visitar nuestra página www.avesid.org o contactarnos por el correo electrónico avesid@cantv.net y que nos apoyen en ésta tarea.

Las personas que tienen algún tipo de discapacidad tienen todo el derecho a la plena integración escolar, laboral y social.

Andreina, Mario, Alejandro, María, Yindalinda, Mariana y Andrés, cuyas edades oscilan entre los 19 y los 43 años, son algunos de los jóvenes que actualmente forman parte del proyecto CIMA de empleo con apoyo, creado por la Asociación Venezolana para el síndrome de Down AVESID, Institución pionera en Venezuela en materia de investigación sobre el síndrome de Down. AVESID viene a sumar al resto de sus programas: educativos, sociales, de salud y de capacitación profesional, al programa CIMA de empleo con apoyo, a través del cual se busca integrar a personas con discapacidad, motora, sensorial, intelectual y psiquiátrica al mundo laboral. Jóvenes con síndrome de Down u otra discapacidad en edad laboral que buscan su primer empleo. Algunos de ellos, incluso, con más experiencia de la habitual, al proceder de centros especiales o talleres ocupacionales, donde ya han desempeñado algún tipo de trabajo.

Jgrasso2004@cantv.net

www.finanzasdigital.com